



NOTARIA 21

Dr. Marcos Diaz Casquete

NOTARIO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



**REFORMA DE OBJETO SOCIAL
Y ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA GRUPO DE
SEGURIDAD DIAMANTE C.
LTDA.-----
CUANTÍA INDETERMINADA--
-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día dieciséis de Diciembre del año dos mil nueve, ante mí, Doctor **MARCOS DIAZ CASQUETE**, Abogado, Notario Vigésimo Primero de este cantón, comparece el señor Coronel **RAUL CORNELIO MOSCOSO GRANDA**, casado, por los derechos que representa de la compañía **GRUPO DE SEGURIDAD DIAMANTE C. LTDA.** en su calidad de Gerente y Representante Legal de la misma; el compareciente ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe en virtud de los documentos de identificación que me fue presentado. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede por sus propios derechos, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la Minuta del tenor siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste **REFORMA DE OBJETO SOCIAL y ESTATUTOS** de la compañía **GRUPO DE**

1 **SEGURIDAD DIAMANTE C. LTDA**, que se otorga
2 al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
3 **COMPARECIENTE.** Comparece al otorgamiento y
4 suscripción de la presente escritura pública, el señor
5 Coronel RAUL CORNELIO MOSCOSO GRANDA,
6 por los derechos que representa de la compañía
7 **GRUPO DE SEGURIDAD DIAMANTE C. LTDA** en
8 su calidad de Gerente y Representante Legal de la
9 misma, debidamente autorizado por la Junta General
10 Extraordinaria Universal de Socios, celebrada 16 de
11 noviembre del año dos mil nueve, como así lo
12 acredita el documento que se agrega a este
13 instrumento, como habilitante. **SEGUNDA:**
14 **ANTECEDENTES.** A) La compañía GRUPO DE
15 SEGURIDAD DIAMANTE C. LTDA. se constituyó
16 mediante escritura pública otorgada el tres de julio
17 de dos mil seis, ante el Doctor Rodolfo Pérez
18 Pimentel, Notario Décimo Sexto del cantón
19 Guayaquil, provincia del Guayas e inscrita en el
20 Registro Mercantil del cantón Guayaquil el
21 veintinueve agosto del dos mil seis, con un capital de
22 CUATROCIENTOS DOLARES de Estados Unidos
23 de América; y, b) Con fecha catorce de marzo del año
24 dos mil siete, mediante escritura pública otorgada
25 ante el señor Notario Vigésimo Primero Doctor
26 Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el Registro
27 Mercantil el seis de junio del año dos mil siete, a fojas
28 de seiscientos veintisiete a seiscientos cuarenta y uno



NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casquete

NOTARIO

1 y bajo el número seiscientos ochenta y dos-A, se
2 procedió al Aumento de Capital y Reforma de
3 Estatutos. c) Con fecha dieciséis de noviembre del
4 año dos mil nueve, la junta General de Socios resolvió
5 proceder a la Reforma del Objeto Social y Autorizar
6 al compareciente para que otorgue la presente
7 escritura pública e intervenga en todos los actos
8 necesarios para su completa legalización conforme
9 consta en la mencionada acta que se insertará a esta
10 escritura pública. **TERCERA: DECLARACION.-**
11 Con estos antecedentes, el señor Coronel RAUL
12 CORNELIO MOSCOSO GRANDA, debidamente
13 autorizado por la Junta General Extraordinaria de
14 Socios, por los derechos que representa de la
15 compañía **GRUPO DE SEGURIDAD DIAMANTE**
16 **C. LTDA.** en su calidad de Gerente de la misma,
17 **BAJO JURAMENTO DECLARA: UNO)** No tener
18 contratos con el Estado ni Instituciones Estatales
19 **DOS) Proceder de acuerdo con las reformas**
20 **introducidas en el Reglamento del Mandato Número**
21 **ocho publicado en el Registro Oficial número**
22 **trescientos cincuenta y tres del jueves cinco de junio**
23 **del año dos mil ocho. TRES)** Reformar el Artículo
24 Tres de los Estatutos referente al **OBJETO SOCIAL**
25 de tal manera que el nuevo Artículo dirá:
26 **ARTICULO TRES DEL OBJETO SOCIAL: La**
27 **compañía de Seguridad y Vigilancia tendrá por**
28 **objeto social la prestación de servicios de prevención**

1 *del delito, vigilancia y seguridad a favor de las*
2 *personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes:*
3 *depósito, custodia y transporte de valores;*
4 *investigación; seguridad en medios de transporte*
5 *privado de personas naturales y jurídicas instalación,*
6 *mantenimiento y reparación de aparatos,*
7 *dispositivos y sistemas de seguridad; y, uso y*
8 *monitoreo de centrales para recepción, verificación y*
9 *transmisión de señales de alarma. En consecuencia, a*
10 *más de las actividades señaladas en su objeto social,*
11 *las compañías de vigilancia y seguridad privada*
12 *solamente podrán realizar las que sean conexas y*
13 *relacionadas al mismo, para lo cual deberá celebrar*
14 *todo tipo de contratos y ejecutar toda clase de actos*
15 *afines o conexos que guarden relación con su objeto y*
16 *permitidos por la ley. CUARTA: DOCUMENTOS*
17 **HABILITANTES.**- Se incorporan, como documentos
18 habilitantes, el nombramiento de Gerente de la
19 Compañía **GRUPO DE SEGURIDAD**
20 **DIAMANTE C. LTDA.** y la copia certificada del
21 Acta de Junta General Extraordinaria Universal
22 de Socios de la misma compañía, celebrada el
23 dieciséis de noviembre del dos mil nueve.
24 Anteponga y agregue usted, señor Notario, las
25 demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento
26 y validez del presente instrumento. f) Ilegible.-
27 Abogada Concepción Narváez T.- Registro número
28 dos mil cuatrocientos veintinueve". - Hasta

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA GRUPO DE SEGURIDAD DIAMANTE C. LTDA. CELEBRADA EL DIA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2009

En la ciudad de Guayaquil, a lo dieciséis días del mes de noviembre del año 2009, siendo las 10h00, en el local social de la Compañía GRUPO DE SEGURIDAD DIAMANTE C. LTA ubicada en la Alborada mz5-villa30, se reúnen los señores socios: coronel RAUL MOSCOSO GRANDA propietario de tres mil cuatrocientas participaciones; LILIANA ELIZABETH MOSCOSO SALAZAR propietaria de cuatro mil ochocientos treinta y seis participaciones; SANDRA MOSCOSO SALAZAR propietaria de mil setecientos sesenta y cuatro participaciones, que representan el capital social de la Compañía, todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles cada una con un valor de un dólar de los Estados Unidos de América, y representan el capital social suscrito y pagado en un ciento por ciento que le da derecho a un voto cada uno de ellos; preside la sesión el señor coronel (s/p) Raúl Moscoso Granda y actúa en calidad de Secretaria Ad-hoc la Ab. Concepción Narváez Tamayo, por decisión unánime de los socios; quienes aceptan celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria Universal al tenor de lo dispuesto en la Ley de Compañías. De inmediato el Presidente de la Junta dispone que por Secretaria se elabore el listado de los socios asistentes, en el que conste los nombres de los socios presentes, número de participaciones, clase y valor de las mismas, conforme a lo dispuesto en la Ley de Compañías; la secretaria una vez verificada la asistencia de los socios, conforma la respectiva lista e informa al Presidente que se encuentra presente el quorum reglamentario para constituirse en Junta General Extraordinaria Universal; el Presidente toma la palabra y manifiesta que la junta ha sido convocada personalmente y no por la prensa, debiendo cada socio expresar su consentimiento de continuar con la misma a lo que los socios manifiestan estar acuerdo; por lo que los

presentes se declaran en Junta General Extraordinaria Universal. El Presidente de la Junta la declara instalada la Junta y pasa a tratar los puntos acordados en el Orden del Día y que son: **1.)- Tratar y Resolver sobre la reforma del Objeto Social y del Estatutos Sociales de la compañía conforme al Mandato 8 y al Reglamento al Mandato; 2).-Autorizar al Gerente a que efectúe los trámites correspondientes para alcanzar la reforma del objeto social. Acto seguido se pasa a tratar el 1er Punto del Orden del día señalado, para lo cual toma la palabra el Presidente de la Junta, quien manifiesta que es necesario que la Junta General Extraordinaria Universal de socios, conozca y apruebe la reforma del Objeto Social de la compañía, la misma que por disposición de la Constituyente en el Mandato 8, ha dejado de ser compañía tercerizadora y deberá actuar como COMPAÑÍA DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD. Por lo que pone en conocimiento de los socios las reformas que deberá efectuarse en el Objeto Social de la compañía. Los socios después de varias deliberaciones y conociendo de las disposiciones del Mandato 8 y de su Reglamento, resuelven proceder a la reforma del Objeto Social, el mismo que dirá:**

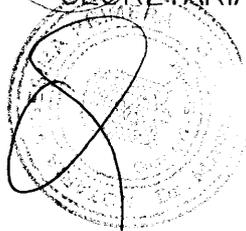
ARTICULO TRES OBJETO SOCIAL: *La compañía de Seguridad y Vigilancia tendrá por objeto social la prestación de servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de las personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y trasmisión de señales de alarma. En consecuencia, a más de las actividades señaladas en su objeto social, las compañías de vigilancia y seguridad privada solamente podrán realizar las que sean conexas y relacionadas al mismo.*

para lo cual deberá celebrar todo tipo de contratos y ejecutar toda clase de actos afines o conexos que guarden relación con su objeto y permitidos por la ley. **2do Punto)** Los presentes autorizan expresamente al Gerente para que efectúe los trámites respectivos a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Mandato 8 de la Asamblea Constituyente. No habiendo ningún otro punto que tratar, se concede un receso para la elaboración del Acta. Una vez reintegrada la junta con las personas que la iniciaron, se da lectura de la misma, se la aprueba por unanimidad, sin modificación, firmando para constancia en unidad de acto, los presentes, el Presidente y la Secretaria que certifica. La junta termina a las doce horas. F) Raúl Cornelio Moscoso Granda f) Liliana Elizabeth Moscoso Salazar f) Sandra Moscoso Salazar y Ab. Concepción Narváez Tamayo Secretaria Ad-Hoc

CERTIFICACIÓN :

Certifico que la presente Acta es, fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, al que me remito de ser necesario. Guayaquil a 16 de noviembre del 2009.

Ab. Concepción Narváez Tamayo
SECRETARIA AD-HOC



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 010087429
 MOSCOSO GRANDA RAUL CORNELIO
 GUAY/CUENCA/SAN SEBASTIAN
 DICIEMBRE 1950
 002-1 0168 02499 11
 GUAY/ CUENCA 1950
 AGGARRA



[Handwritten signature]

ECUATORIANA***** V2333V2222
 CASADO CARMEN SALAZAR REDROVAN
 SUPERIOR MILITAR SERV. PASIVO
 MIGUEL MOSCOSO ALVAREZ
 BLANCA GRANDA BALARZA
 GUAYADUIL 03/02/2005
 03702/2017
 REN 1065795
 OVS



[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES

026-0455
 NUMERO
 MOSCOSO GRANDA RAUL CORNELIO

0100874296
 CESTRA

GUAYAS
 PROVINCIA
 TARRQUI
 PARRQUILAA

CANTON
 TARRQUI
 VOTACION



[Large handwritten signature]

Guayaquil a 9 de diciembre del 2009.

Sr. Coronel (s/p)
RAUL CORNELIO MOSCOSO GRANDA
Ciudad

De mis consideraciones :

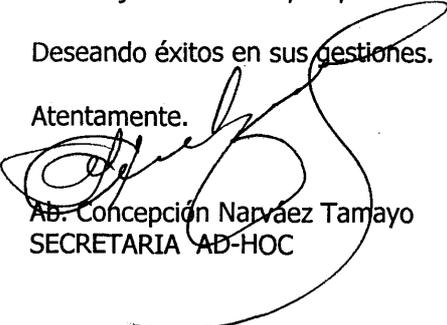
Me permito poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria Universal de la Compañía GRUPO DE SEGURIDAD DIAMANTE CIA. LTDA. en sesión de fecha 8 de diciembre del 2009, resolvió re-elegirlo en su calidad de Gerente de la compañía en mención , por un período de DOS AÑOS .

En su calidad de Gerente, Ud. tendrá la representación legal, judicial y extra judicial de manera individual.

La compañía que representa se constituyó el día 3 de julio del 2006, ante el señor Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil. Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, e inscrita en el Registro Mercantil el día 29 de agosto del 2006. Con fecha 14 de marzo del 2007, mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Vigésimo Primero Dr. Marcos Díaz Casquete e inscrita en el Registro Mercantil el 6 de junio del 2007, se procedió al Aumento y Reforma de Capital.

Deseando éxitos en sus gestiones.

Atentamente.


Ab. Concepción Narváez Tamayo
SECRETARIA AD-HOC

**ACEPTO LA DESIGNACION DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA GRUPO DE
SEGURIDAD DIAMANTE CIA. LTDA. Guayaquil a 9 de diciembre del**




Sr. Raúl Cornelio Moscoso Granda
100874296

NUMERO DE REPERTORIO: 56.483
FECHA DE REPERTORIO: 15/dic/2009
HORA DE REPERTORIO: 14:36

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON /GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha quince de Diciembre del dos mil nueve, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía /GRUPO DE
SEGURIDAD DIAMANTE CIA. LTDA., a favor de /RAUL
CORNELIO MOSCOSO GRANDA, a foja 143.389, Registro Mercantil
número 23.462.-✓

ORDEN: 56483



11.31
REVISADO POR:

S





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992478683001
RAZON SOCIAL: GRUPO DE SEGURIDAD DIAMANTE CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: GRUPO DIAMANTE
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AgENTE DE RETENCION: MOSCOSO GRANDA RAUL CORNELIO
CONTADOR: FERNANDEZ ZAMORA AMELIA FATIMA
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 29/08/2006 **FEC. CONSTITUCION:** 29/08/2006
FEC. INSCRIPCION: 17/10/2006 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 18/06/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA DECIMA TERCERA ETAPA
 Calle: AV. 1-A N-E Número: SOLAR 30 Intersección: SEGUNDO CALLEJON 19B N-E Manzana: 5 Referencia
 ubicación: A TRES CUADRAS DEL COLEGIO ALBONOR Fax: 042278510 Telefono Trabajo: 042275657 Celular:
 091979949

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS **CERRADOS:** 0



García Navarro Juan Francisco
 DELEGADO DEL R.U.C.,
 Servicio de Rentas Internas
 LITORAL SUR



FIRMADO POR:
 FIRMADO DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JFGNB10607 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 18/06/2008



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 0992478683001
RAZÓN SOCIAL: GRUPO DE SEGURIDAD DIAMANTE CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 29/08/2006
NOMBRE COMERCIAL: GRUPO DIAMANTE		FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:		FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE VIGILANCIA:		

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA DECIMA TERCERA
ETAPA Calle: AV. 1-A N-E Número: SOLAR 30 Intersección: SEGUNDO CALLEJÓN 19B N-E Referencia: A
TRES CUADRAS DEL COLEGIO ALBONOR Manzana: 5 Fax: 042278510 Teléfono Trabajo: 042275657
Celular: 091979949



García Navarro Juan Francisco
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
CENTRAL SUR

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JFGN010607 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AJ FRANCISCO Fecha y hora: 18/06/2008



1 aquí la Minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública
2 para que surtan todos sus efectos legales.- Leída esta
3 escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz al
4 otorgante quien la aprueba en todas sus partes, se afirma
5 ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy
6 fe.-

7
8
9

10 Cnel. RAUL C. MOSCOSO GRANDA
11 Ced.de Ciud.No. 0100874296
12 Cert. de Vot. No. 026-0455
13 GRUPO DE SEGURIDAD DIAMANTE C. LTDA
14 R.U.C.No. 0992478683001

15
16
17
18
19

El Notario

Dr. MARCOS DIAZ CASQUETE

20

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, que sello, rubrico y firmo a la misma fecha de su otorgamiento.-

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

CERTIFICO: Que en el diario **EL TELEGRAFO** en su edición del día jueves 11 de febrero de 2010 (Edición No. 45.587) se ha publicado el extracto de la escritura pública de **REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA GRUPO DE SEGURIDAD DIAMANTE CIA. LTDA.**, con la razón de su aprobación. Guayaquil, 17 de febrero del 2010.

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
**SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**



VICTOR.-

R A Z O N.- En esta fecha y al margen de la matriz de fecha tres de Julio del año dos mil seis, que contiene la matriz de la escritura de **Constitución de la Compañía Anónima denominada GRUPO DE SEGURIDAD DIAMANTE CIA. LTDA.**, otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, he anotado la Resolución número SC-IJ-DJC-G-10 0000739, de fecha cuatro de Febrero del año dos mil diez, suscrita por el Abogado Juan Brando Alvarez, Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.-

Guayaquil, a 23 de Febrero del 2010

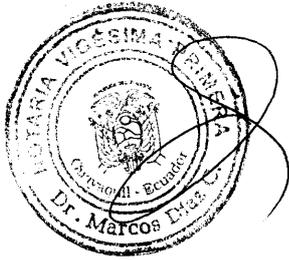


Rodolfo Pérez Pimentel

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SEXTO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-10-0000739, dictada por el abogado Juan Antonio Brando Álvarez Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 4 de febrero del 2010, se tomó nota de la aprobación que contiene la resolución que antecede al margen de la matriz de escritura reforma de estatutos de la compañía "GRUPO DE SEGURIDAD DIAMANTE CIA. LTDA.", otorgada ante mí, 16 de Diciembre del 2009.- Guayaquil, veinticinco de Febrero del dos mil diez.-




DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 8.813
FECHA DE REPERTORIO: 25/feb/2010
HORA DE REPERTORIO: 12:54



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha tres de Marzo del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-10-0000739, dictada el 4 de febrero del 2010, por el Subdirector(a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, AB. JUAN BRANDO ALVAREZ, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **GRUPO DE SEGURIDAD DIAMANTE CIA. LTDA.**, de fojas 75 a 91, Registro de Vigilancia y Seguridad Privada número 6:- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número 93-C un extracto de la presente escritura pública.

ORDEN: 8813



S

REVISADO POR



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA